

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

#### **18997** *Modificación de las bases de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las islas baleares para el año 2014*

Vista la propuesta del conseller ejecutivo del Departamento de Trabajo, Comercio, Industria y Nuevas Tecnologías de fecha 29 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal.

“Vistas las bases de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares para el año 2014, aprobadas mediante acuerdo del Conseller Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza, en fecha 3 de marzo, de 2014.

Dado que en el punto 5º de esta convocatoria se señala la fecha de examen para la segunda convocatoria en fecha 30 de octubre de 2014, y vista la imposibilidad de asistencia de la presidenta del tribunal calificador, así como de la sustituta de la presidenta.

Vista la urgencia en la sustitución de estos miembros del Tribunal, se propone a la presidencia del Consell, la aprobación del siguiente:

1.º Modificar las bases de esta convocatoria en relación con el Tribunal calificador, y de acuerdo con el artículo 15.2 del Decreto 41/2011, de 29 de abril de 2011 para la segunda convocatoria se nombra como presidenta:

Presidente/a: Sra. Conchita Rebollo Laserna.

Presidente/a suplente: Sra. Rosalia Moreno Marí.

Siendo el régimen de recusación el previsto al art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

2.º Someter el Decreto a ratificación del primer Consejo Ejecutivo que se celebre.

3.º Ordenar la publicación al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de esta modificación de las bases.”

En consecuencia, en conformidad con la propuesta antes mencionada y considerando que es esta Presidencia el órgano competente para la formulación de este decreto, y de acuerdo con la legislación vigente, DISPONGO:

1.º Modificar las bases de esta convocatoria en relación con el Tribunal calificador, y de acuerdo con el artículo 15.2 del Decreto 41/2011, de 29 de abril de 2011 para la segunda convocatoria se nombra como presidenta:

Presidente/a: Sra. Conchita Rebollo Laserna.

Presidente/a suplente: Sra. Rosalia Moreno Marí.

Siendo el régimen de recusación el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

2.º Someter el Decreto a ratificación del primer Consejo Ejecutivo que se celebre.

3.º Ordenar la publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares, de esta modificación de las bases.

Eivissa, 29 de octubre de 2014

**La Secretaria Técnica del Área de Presidencia**  
Rebeca Miguel Climent

